



Dicen por ahí...

Basada en muchas mentiras repetidas machaconamente

Falacia número 5

"... LOS SINDICATOS SE QUEDAN CON EL DINERO DE LOS ERES"

Pero la realidad es que...

- **Existe plena legalidad y legitimidad para facturar a las empresas el coste en recursos que para el conjunto del sindicato supone el trabajo especializado** que este tipo de procesos requiere: negociación, redacción, revisión jurídica, análisis económico, cálculo de prestaciones, asesoramiento legal e individual, vigilancia del cumplimiento de la legalidad y las condiciones pactadas, etc.
- **A pesar de ello, en ninguno de los múltiples ERES llevados a cabo en el sector financiero o de Telemarketing y TICS en los que COMFIA-CCOO ha participado en los últimos tres años, se ha repercutido coste alguno sobre los trabajadores/as ni se ha facturado a las empresas el coste del trabajo técnico y especializado que se realiza, que por tanto ha sido soportado íntegramente por los recursos internos de nuestra federación.**
- Respecto del **procedimiento de instrucción abierto en el Juzgado N° 6 de Sevilla**, acerca de las irregularidades en la utilización de la partida 31L, que está teniendo una amplia difusión mediática, CCOO creó una Comisión de Investigación que concluyó que 'hasta la fecha **no puede afirmarse la existencia de enriquecimiento ilícito de las federaciones afectadas y mucho menos que formen parte de ninguna trama de reparto de subvenciones**'.
- El pasado día 17/10 fue **presentado a los medios de comunicación el informe completo de la Comisión de Investigación creada para el tema de los ERES**. En un ejercicio de transparencia, al que

lamentablemente nos tienen poco acostumbrados los servidores públicos en este país, **CCOO reconoció los errores cometidos** en este tema, los cuales extractamos en el resumen de conclusiones y recomendaciones que incluimos en la siguiente página.

- En **España en los últimos diez años**, los sindicatos han participado en **107.273 Eres** (el 99,9% fueron iniciados por las empresas) de los que 30.084 lo fueron con extinciones de contratos. **El Juzgado de Instrucción num. 6 de Sevilla investiga 144** de los que sólo en **21 se ha facturado**.

CON TOTAL TRANSPARENCIA

En los siguientes enlaces puedes consultar toda la información relativa a los ERES

- **Nota de prensa** <http://ow.ly/pU4PZ>
- **Gaceta sindical especial** <http://ow.ly/pVVSX>
- **Informe interno completo de la Comisión de Investigación**, <http://ow.ly/pU4UY>
- **Vídeo con la rueda de prensa** <http://www.youtube.com/watch?v=Ag99PLEL-HE>



Conclusiones y recomendaciones de la Comisión de investigación en el caso de los ERE

CONCLUSIONES

En relación con las informaciones o actuaciones procesales conocidas hasta la fecha no puede afirmarse la existencia de enriquecimiento ilícito de las federaciones afectadas y mucho menos que formen parte de ninguna trama de reparto de subvenciones.

- CCOO no ha cometido ninguna ilegalidad. Las cantidades percibidas se deben a los costes de asesoramiento sindical, jurídico y actuarial en defensa de los intereses de los trabajadores afectados por los despidos
- No ha habido enriquecimiento personal y la actuación de representantes del sindicato en la negociación de ERE ha sido estrictamente legal
- Creemos manifiestamente mejorable la facturación a través de las entidades mediadoras y, por tanto, la canalización de los honorarios que, por distintos conceptos, corresponden a las organizaciones sindicales
- Llama la atención que quien denuncia irregularidades de mediadoras y asesores privados sea presentado como "colaborador" de tales mediadoras y se ordene su detención, aparentemente desproporcionada, innecesaria y de dudosa legalidad, provocando alarma y descrédito social al sindicato
- No ha habido intrusos en los expedientes y sí hemos detectado intrusos en las pólizas, en cuya actuación no participan los representantes de los trabajadores
- Existen indicios, en algunos casos, de conducta reprobable. Dos de estos casos ya no son afiliados a CCOO y un tercero no lo ha sido nunca. En lo que afecta a otras dos personas están en tramitación sendos expedientes sancionadores por sus respectivas federaciones
- En los casos de los ERE que analizamos estamos ante el síntoma de un mal: la autonomía se confunde con la independencia, y la conducta de uno acaba afectando a todos. Urge disponer de mayor rigor en la gestión.
- Somos conscientes del coste de imagen para CCOO. Unas veces por errores propios. La mayoría por decisiones ajenas. Pero en lo que depende de nosotros, bastaría con respetar la sabiduría popular: hay que ser honrados y parecerlo

RECOMENDACIONES

- Siendo legal nuestra actuación, se observan, no obstante algún desorden organizativo o ausencia de documentación y especificaciones de las actividades realizadas
 - Hay que modificar conductas internas para conseguir el desglose, detalle y justificación de nuestras actuaciones futuras. Hace falta un mecanismo de información y control transparente de las formas de facturación indirecta
 - La facturación por los servicios prestados en el marco de los ERE debe ser realizada directamente a las personas o empresas incluidas en el mismo
 - Creemos pernicioso facturar costes de actuación en un ERE con cargo a fondos públicos. La actuación de CCOO tiene que hacerse con cargo a sus propios recursos y creemos que debe estar regulada legalmente
 - La incorporación de personas del mismo grupo, empresas auxiliares o similar, ajenas a la empresa que promueve el ERE en las pólizas es un comportamiento imprudente e inadecuado. A estas personas hay que facilitarles instrumentos de protección en el marco de su propia empresa o situación de extinción de contrato
 - Las organizaciones de CCOO no deben asumir el papel de tomadoras de pólizas de seguros en la que las primas son pagadas por terceros con participación o no de ayudas públicas. Deben ser las administraciones públicas o empresas las que ocupen esa posición en relación con las aseguradoras
 - Hay que ignorar las indicaciones de administraciones públicas de constituir asociaciones de trabajadores para desempeñar el papel de "tomador de pólizas" que son pagadas total o parcialmente con fondos públicos
- **La Comisión ha analizado los hechos hasta hoy conocidos, pero se mantendrá abierta durante el tiempo en el que se sustancie la instrucción judicial en curso**